

Página núm. 4.196. Anexo.  
Donde dice: «Segundo apellido: López».  
Debe decir: «Segundo apellido: Hernández».

Sevilla, 23 de marzo de 2000

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 22 de marzo de 2000, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a dicha Consejería.*

Por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo) se convocó concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a las Consejerías de Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de la Mujer.

La base séptima, 1, de la citada convocatoria establece que los miembros componentes de las Comisiones de Selección encargadas de valorar los méritos alegados por los concursantes serán nombrados por el titular de la Consejería u Organismo autónomo afectado por la selección mediante Orden o Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre personal laboral fijo o funcionarios de la Junta de Andalucía con adecuado nivel profesional, y que tres de los Vocales miembros serán propuestos por las Centrales Sindicales presentes en la Comisión del Convenio de acuerdo con la siguiente proporción: CC.OO. uno, UGT uno y CSI-CSIF uno.

Por ello, en virtud de lo expresado,

### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a los miembros componentes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes en el proceso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según la relación expresada en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Los miembros de la citada Comisión de Selección percibirán las indemnizaciones correspondientes a la categoría primera de las recogidas en el artículo 32.2. y Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, y el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre.

Tercero. Facultar al Presidente de la Comisión de Selección para nombrar al Secretario de la misma de entre los Vocales representantes de la Administración.

Sevilla, 22 de marzo de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes  
en funciones

### A N E X O

#### COMISION DE SELECCION

Presidente: Don Juan María Mora Roche.  
Presidente suplente: Don Ignacio Mora Roche.  
Vocales titulares de la Administración:

Don Jose Manuel Fernández Iglesias.  
Don Manuel García Blanco.  
Don Manuel Ríos Camacho.

Vocales titulares de Centrales Sindicales:

Don Juan Carlos Bermejo Sáenz (CC.OO.).  
Don Francisco Blanco Romero (UGT).  
Doña Alicia Martos Gómez-Landero (CSI-CSIF).

Vocales suplentes de la Administración:

Don Jose Idefonso Rodríguez Galadí.  
Don Luis Contador Martín.  
Don Francisco Alvarez Sánchez.

Vocales suplentes de Centrales Sindicales:

Don Angel Castro Jiménez (CC.OO.).  
Don Francisco Pedro Mesa Espinosa (UGT).  
Doña Aguas Santas Torres Lara (CSI-CSIF).

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 27 de marzo de 2000, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de las plazas correspondientes a esta Consejería.*

Por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 17 de febrero de 2000 (BOJA de 7 de marzo), se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V.

La base séptima de la citada convocatoria establece que los miembros componentes de las Comisiones de Selección serán nombrados mediante Orden del titular de la Consejería afectada, entre personal laboral fijo o funcionarios de la Junta de Andalucía con adecuado nivel profesional, y en su virtud,

### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a los miembros componentes de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido, convocado por Orden de 17 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, de las plazas correspondientes a esta Consejería, conforme se establece en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Los miembros de la citada Comisión de Selección percibirán las indemnizaciones correspondientes a la categoría primera de las recogidas en el artículo 32.2 y Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, y del Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar al Presidente de la Comisión para nombrar al Secretario de la misma de entre los Vocales representantes de la Administración.

Sevilla, 27 de marzo de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca  
en funciones

## A N E X O

COMISION DE SELECCION CONCURSO EXTRAORDINARIO  
DE ACCESO A PERSONAL LABORAL DE CARACTER  
INDEFINIDO

- Presidente:

Titular: Amparo Cruz y Gómez del Castillo.

Suplente: Fernando Azancot Fuentes.

- Vocales:

Titulares:

Por la Administración:

M.<sup>a</sup> Dolores Blanco Toajas.

José Repetto Escamilla.

Carmen Padilla González.

Por las Organizaciones Sindicales:

Indalecia Martínez Aguilar (UGT).

Roberto Grau Rech (CSI-CSIF).

Manuel Morón Pinto (CC.OO.).

Suplentes:

Por la Administración:

M.<sup>a</sup> Luisa Benítez Madroñal.

Isabel Ruiz Pérez.

Joaquín Román Pérez.

Por las Organizaciones Sindicales:

Antonio Sánchez Tejero (UGT).

Concepción Anguita Tuñón (CSI-CSIF).

Mercedes Campuzano Hernández (CC.OO.).

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve declarar desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 26 de enero de 2000 (BOJA núm. 24, de 26.2.2000) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Viceconsejería

de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 30 de marzo de 2000.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

## A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: Desierto.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Código RPT: 853635.

Código Sirhus: 1578110.

Puesto de trabajo: Secretario/a Viceconsejero.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995) y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Esta convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios de este Rectorado y se publicará a través de Internet: <http://www.uco.es/vida/eventos/convoca>

Segunda. Para ser admitido/a a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.